DECRETO 541 DE 1991

(febrero 22)

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA UN CARGO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de marzo de 1991, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, un (1) cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, Encargado de Funciones Culturales, con una asignación básica de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US$ 1972.80), ocupado por la doctora Beatriz Dávila de Santo Domingo, cuya renuncia se acepta.

Artículo 2º A partir del 1º de marzo de 1991, créase en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, un (1) cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, Encargado de

Funciones Culturales, con una asignación básica mensual de un mil ochocientos dieciséis dólares con 76/100 (US$ 1816.76) y nómbrase para desempeñarlo a la doctora Beatriz Dávila de Santo Domingo.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de febrero de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.